ANEXO "A"

ANALISIS DEL SECTOR "SUMINISTRO CARNE DE POLLO CON ADITIVOS O SIN ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".

ENTIDAD QUE CONTRATA	**AGENCIA LOGISTICA REGIONAL CARIBE**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	**ABASTECIMIENTOS BIENES Y SERVICIOS**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	**MARTHA PAUTT** **S2 DANIEL JIMENEZ BENAVIDES**
MODALIDAD DEL PROCESO	**SUBASTA INVERSA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo "A" adjunto al presente estudio y documentos previos.

I. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, y en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares con excelencia y calidad, con los cuales celebra contratos Interadministrativos, como es el caso del contrato Nro.003 -ARC-JOLAN-2022, celebrados entre La Agencia Logística y las Fuerzas Militares de Colombia, en el cual tiene como objeto *"contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de infantes de marina y alumnos de las escuelas de formación, de acuerdo con los anexos A,B,C,D,E,F y G del proceso de contratación interadministrativa"*.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe para dar cumplimiento al compromiso interinstitucional requiere contratar el suministro de víveres frescos, los cuales hacen parte de los componentes básicos de la alimentación diaria y su importancia como aportantes de vitaminas, minerales y proteínas, los cuales son fundamentales en el mantenimiento de la buena salud de nuestros infantes, por ello, se hace necesario entonces contratar el suministro de carne de cerdo y res, como parte básica de la alimentación diaria, supliendo parte de las necesidades de alimentación que las Unidades presenten.

Además, se requiere que los mismos se encuentren de manera casi inmediata, con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos remitidos por la Fuerza Naval del Caribe, cuya frecuencia de entrega de víveres frescos y secos se maneja diferente, por presentar la variable de estar sometida a decisión del mando por operaciones militares a cumplir; es decir, las unidades a flote o buques, que por su razón de ser en la operación militar, no dan espera a un tiempo mayor de 24 horas y dar cumplimiento al objeto del contrato Inter 0021-ARC-CBNL01-2023, el cual corresponde a *"el*

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

suministro de víveres para las unidades orgánicas y bajo el mando operacional de la Fuerza Naval del Caribe con destino al personal de oficiales, suboficiales, civil y personal en comisión".

Por todo lo anterior, se hace necesario contar con un contrato que atienda las necesidades operacionales de las unidades militares de la Fuerza Naval del Caribe y demás Unidades de Armada Nacional bajo la jurisdicción de esta Regional de manera oportuna y con disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de carne de pollo. Con ello surge la necesidad de realizar un contrato nuevo que permita el abastecimiento continuo de las unidades para los meses de octubre a diciembre de la vigencia 2023.

Revisión Acuerdo Marco De Precios Vigente: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la existencia de acuerdos marco de precios en la tienda Virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo marco de precios que cobije este servicio/bien.

II. PERSPECTIVA LEGAL

FUNDAMENTO JURIDICO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO:

El presente estudio del sector para el proceso de SUBASTA INVERSA, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector al cual pertenecen los bienes del objeto contractual; permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.

- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual que adelanta la Regional Caribe, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ESTRUCTURA DEL ANALISIS DE POLLO.

A. ASPECTOS GENERALES

CARNE DE POLLO:

El pollo es uno de los alimentos más consumidos en Colombia, sus propiedades nutricionales hacen de este producto un alimento apetecido por personas con dietas o problemas de alimentación, el consumo de carne de pollo tiene los siguientes beneficios:

- ✓ Aumenta los niveles de serotonina en el cerebro, mejorando nuestro estado de ánimo.
- ✓ Ayuda en la lucha contra la pérdida ósea gracias a la inyección de proteínas que aporta al organismo.
- ✓ El pollo es rico en fósforo, un mineral esencial que nutre a los dientes y huesos, así como a los riñones y el hígado.
- ✓ Mantiene los vasos sanguíneos sanos, los niveles de energía altos, y el metabolismo quema calorías para que pueda manejar un peso saludable y nivel de actividad.
- ✓ El pollo tiene una alta cantidad de retinol, alfa y beta-caroteno, licopeno y, todos los derivados de la vitamina A, que son esenciales para permitirnos poder tener una salud visual adecuada.
- ✓ Es fácil de digerir y es bien tolerado por quienes sufren trastornos digestivos ya que su tejido conectivo es más fácil de desintegrar.

Por cada 100g de pollo nuestro organismo obtiene:

- Calorías kcal 195
- Proteínas g 30
- Grasa g 7,7
- Grasa saturada g 2,2
- Hidratos de carbono g 0

B. ECONOMICAS

El consumo per cápita de pollo colombiano en el 2022 alcanzó los 36,3 kilos por habitante. Los colombianos consumieron 1,2 kilos más de producción nacional, comparado con las cifras del año pasado. Gonzalo Moreno, presidente ejecutivo de Fenavi, señaló que “los retos continuarán en el 2023. [1]

Censo aviar en Colombia 2023:

La población aviar en el país está distribuida en 473.961 predios de los cuales 467.803 (98.7%) son predios de traspatio y los restantes 6.158 (1,3%) corresponden a predios tecnificados, manteniéndose en las mismas proporciones del año anterior. El número de aves totalizadas es de 215.217.692, disminuyendo en un 3,1%, respecto a 2022, de las cuales el 95,7% son aves de predios tecnificados y el restante 4,3%, un total de 9.208.891 son aves de traspatio. El 72,3% del total de la población aviar del país se concentra en cinco departamentos, Valle del Cauca (21,3%), Santander (21,2%), Cundinamarca (17,7%), Quindío (6,7%) y Antioquia (5,4%).

[1] https://avicultores.com/el-sector-avicola-cierra-el-2022-con-un-crecimiento-del-2-9/

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

El 70,3% de los 473.961 predios con presencia de aves de corral en el país, se ubican en los departamentos de Antioquia (21,1%), Norte de Santander (9,7%), Córdoba (8,8%), Cauca (5,9%), Santander (5,4%), Sucre (4,0%), Casanare (4,0%), Caquetá (4,0%), Cundinamarca (3,8%) y Nariño (3,6%).[2]

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares que en cumplimiento de su misión institucional tiene grandes volúmenes de consumo, lo que requiere que las empresas a contratar con la entidad tengan la capacidad de suministrar los productos solicitados cumpliendo con los parámetros de calidad y oportunidad.

C. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

En el sector se encuentra una amplia gama de productos los cuales se consumen en diferentes preparaciones:

POLLO (CONGELADO)
DESTINO: BOLIVAR, ATLANTICO Y SUCRE

POLLO			
ITEM	PRODUCTO	UNID MEDIDA	CANTIDAD
1	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABADILLA	KILO	1
2	MUSLO DE POLLO CON PIEL	KILO	1
3	PECHUGA DE POLLO CON HUESO Y PIEL	KILO	1
4	PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA	KILO	1
5	POLLO ENTERO (SIN VISCERAS) CON PIEL	KILO	1

D. EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

Para el caso del pollo, en los años setenta un colombiano se comía un kilo de pollo y 40 huevos al año, hoy esas cifras son de 33,4 kilos y 279 kilos, respectivamente según cifras de FENAVI, así mismo, el año pasado creció 6,7%, mientras que el PIB agrícola lo hizo 4,9%. En 2017 el sector alcanzó una producción de 13.827 millones de huevos y 1,56 millones de toneladas de pollo.

Las empresas representativas a nivel nacional cuya producción está ligada a la industria avícola son entre otras, AGRICCA (Popayán), Agro avícola San Marino (Cundinamarca), Agroindustria UVE Ltda. UVE LTDA (Bogotá), Alimentos Concentrados del Caribe S.A.
ACONDESA S.A. (Atlántico), Avícola Colombiana S.A, AVICOL (Ibagué), AVIDESA OCCIDENTE S.A (Buga), AVIDESA MC POLLO S.A.(Bucaramanga), CAMPOLLO S.A. (Bucaramanga), COLAVES (Bucaramanga), Compañía Avícola suramericana S.A. AVISUR (Cali), IDECAMPO S.A. (Medellín), POLLICAMPO LTDA (Bogotá), INDUPOLLO (Bolívar).

E. TECNICOS

Para la presente contratación establecida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por la modalidad de selección **SUBASTA INVERSA**, se tendrá en cuenta y con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, contar con mínimo un proponente de reconocida

[2] https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/censos-2016/censo-2018

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

idoneidad y experiencia con el objeto a contratar en el presente estudio y que cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ Demostrar que cuenta con la infraestructura física, administrativa, operativa y con el talento humano suficiente para el cumplimiento del objetivo contractual, lo cual se verificará con la propuesta entregada acorde al pliego de condiciones definitivo del proceso en mención.

- ✓ Disponibilidad para aceptar los procedimientos administrativos que determine la Agencia Logística Regional Caribe para la ejecución del contrato.

- ✓ Disponibilidad de entrega de los productos requeridos por la Agencia Logística Regional Caribe en los tiempos establecidos en el presente proceso en mención.

- ✓ Cumplimiento de lo establecido en las reglamentaciones colombianas de salud pública, aplicación de lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, decreto 1500 de 2007, resolución 2505 de 2004, resolución 5109 de 2005, entre otras disposiciones que buscan garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos.

- ✓ Y demás requisitos técnicos establecidos en el anexo Técnico 1.

Se dispone de las siguientes exigencias técnicas:

- ✓ El producto a proporcionar no debe presentar quemaduras excesivas por frio, debe tener un color rosa claro, textura suave al tacto, olor característico a pollo saludable. Debe estar libre de residuos químicos, materia fecal, plumas, no puede presentar fracturas, luxaciones múltiples, hematomas o traumatismo. El ave no puede presentar caquexia (características de desnutrición). No debe contener hielo. Los cortes deben estar limpios, sin exposición de la cavidad medular del hueso.

- ✓ Los empaques y embalajes de los productos entregados durante la ejecución del contrato deben estar en buenas condiciones libres de contaminación física y químicos o biológicos; Las actividades de empaque y etiquetado se realizarán bajo condiciones higiénicas y el material de empaque debe ser inocuo; La etiqueta del producto deberá contener como mínimo, fecha de beneficio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, nombre del corte; Carne de pollo, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos que utilicen empaque al vacío y otras tecnologías como atmósferas controladas deberán establecer la vida útil del producto y colocar las condiciones de conservación del mismo, para este propósito, cada establecimiento realizará las pruebas de estabilidad correspondientes para respaldar el tiempo de vida útil, las cuales deberán ser avaladas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

- ✓ El etiquetado deberá ser útil también para la trazabilidad del producto el cual deberá estar consignado para fines pertinentes y de reclamos; Los materiales de envase, empaque y embalaje deberán ser de primer uso y fabricados sobre la base de productos que no alteren las características organolépticas de la carne de pollo, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos, que no transmitan a los mismos sustancias nocivas para la salud de las personas y que sean resistentes a la manipulación, al transporte y deberán manejarse y almacenarse en forma higiénica; las entregas deben hacerse en cajas de cartón o canastillas que cumplas con los requisitos sanitarios mínimos. **Articulo 42 Decreto 1500 de 2007**

- ✓ La temperatura de entrega de los productos altamente perecederos debe estar dentro de lo reglamentado por la resolución 2674 del 2013 la cual establece las temperaturas de conservación así:

  -Congelados: -10°C a -18°C

- ✓ Los productos frescos entregados deben tener buen aspecto, olor, sabor y color, debe garantizarse en todo momento la cadena de frio.

- ✓ Las plantas de beneficio, de desposte, desprese y de derivados cárnicos establecerán la vida útil del producto de acuerdo con las condiciones de conservación, con base en estudios de estabilidad, los cuales deberán estar disponibles para la aprobación de la autoridad sanitaria. **Articulo 9 Decreto 1500 de 2007.**

- ✓ El oferente debe mostrar en caso de presentarse una enfermedad trasmitida por alimentos (ETA), las pruebas de laboratorio que soporten la calidad microbiológica con que el alimento fue elaborado y despachado.

REGULACIONES

COLOR	Característico del producto
OLOR	Característico de producto
SABOR	Característico de producto de productos ofertados
TEXTURA	Característico de producto de productos ofertados

Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por la Agencia Logística Regional Caribe las cuales están acorde con la normatividad vigente y normas higiénicos sanitarias especificadas en decreto 3075 de 1997. Resolución 2476 de julio del 2013 y NTC (Normas Técnicas Colombianas) vigentes.

F. ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector de comercialización, está ubicado dentro del sector terciario de la economía nacional. Con los nuevos tratados y globalización llegan al país víveres, los cuales son sometidos a inspecciones por los entes de control como INVIMA e ICA, para reconocer si son aptas para el consumo humano y se encuentran libres de enfermedades.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe históricamente ha venido contratando el servicio de **"SUMINISTRO DE POLLO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y SUCRE ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE",** contratos ejecutados satisfactoriamente y sin novedad. Para más claridad se invita a consultar en las páginas web del SECOP II desde el año 2017 para que se revisen los contratos de pollo en los departamentos de Bolívar y Sucre ejecutados por esta Entidad, lo cual servirá de referente histórico.

Boletín semanal precios mayoristas - 19 al 25 de agosto de 2023

1.6. Carnes

Producto	Mercado mayorista	Pesos por kilogramo			Tendencia*
		Precio mínimo	Precio máximo	Precio medio	
Pechuga de pollo	Barranquilla, Barranquillita	10.800	11.000	10.933	-
Pechuga de pollo	Barranquilla, Granabastos	11.100	11.100	11.100	-
Pechuga de pollo	Bogotá, D.C., Corabastos	13.600	14.200	13.867	+
Pechuga de pollo	Cartagena, Bazurto	12.500	12.900	12.667	+
Pechuga de pollo	Montería, Mercado del Sur	11.800	12.500	12.200	-
Pechuga de pollo	Sincelejo, Nuevo Mercado	14.400	14.800	14.575	-
Pechuga de pollo	Valledupar, Mercado Nuevo	10.200	12.100	11.150	+
Pierna pernil con rabadilla	Barranquilla, Barranquillita	6.500	6.600	6.533	-
Pierna pernil con rabadilla	Barranquilla, Granabastos	6.400	6.500	6.450	-
Pierna pernil con rabadilla	Cartagena, Bazurto	6.900	7.300	7.125	-
Pierna pernil con rabadilla	Montería, Mercado del Sur	7.300	7.500	7.450	=
Pierna pernil con rabadilla	Sincelejo, Nuevo Mercado	8.400	8.600	8.450	-
Pierna pernil con rabadilla	Valledupar, Mercado Nuevo	6.000	6.900	6.450	-
Pollo entero congelado sin vísceras	Barranquilla, Barranquillita	8.500	8.600	8.533	-
Pollo entero congelado sin vísceras	Barranquilla, Granabastos	8.400	8.500	8.450	-
Pollo entero congelado sin vísceras	Cartagena, Bazurto	8.600	9.000	8.825	-
Pollo entero congelado sin vísceras	Montería, Mercado del Sur	8.800	9.400	9.000	-
Pollo entero congelado sin vísceras	Valledupar, Mercado Nuevo	8.500	8.600	8.550	+

Tendencia*
Menor a -20,01% ---
Entre -10,01% y -20% --
Entre - 0,01% y -10% -
Variacion igual a 0% =
Entre 0,01% y 10% +
Entre 10,01% y 20% ++
Mayor a 20,01% +++
n.d: no disponible

Empresas que participan:

CARNE DE POLLO:

MAKRO SUPERMAYORISTA SAS NIT. 900 059 238-5
DISTRIBOLIVAR J.R. S.A.S. NIT 900202182 - 4
HISTORICO 005-035-2023

G. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica y operativa para desarrollar o adquirir de manera autónoma las obras, bienes y servicios deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios, para cubrir las necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo, planes de acción, planes de compras o adquisiciones.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe analiza el estudio de la demanda teniendo en cuenta las contrataciones anteriores respondiendo las siguientes preguntas:

Tipo de contrato: Dado que de acuerdo a lo contenido en el Capítulo III de la Ley 80/93, el articulo 32 define como contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere ese estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, y a que el Decreto No. 410 de 1971: Código de Comercio en su Título III define en su artículo 968 el contrato de suministro como aquel por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, el presente contrato se prevé como un **Contrato de Suministro.**

Objeto del contrato.

"SUMINISTRO CARNE DE POLLO CON ADITIVOS O SIN ADITIVOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES Y/O OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE".

Cantidad del bien, obra o servicio.

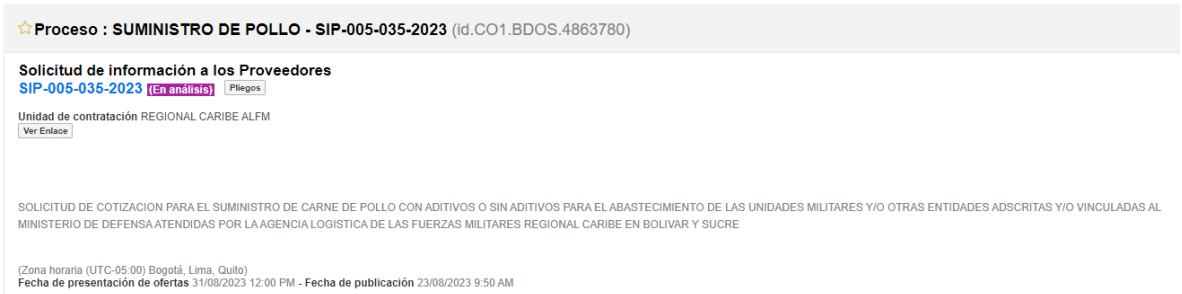
Teniendo en cuenta que la cantidad de producto a adquirir varía de acuerdo al parte diario, esta no se establecerá dentro del proceso, por lo cual en la ejecución del contrato la cantidad de producto a suministrar se dará mediante órdenes de suministro.

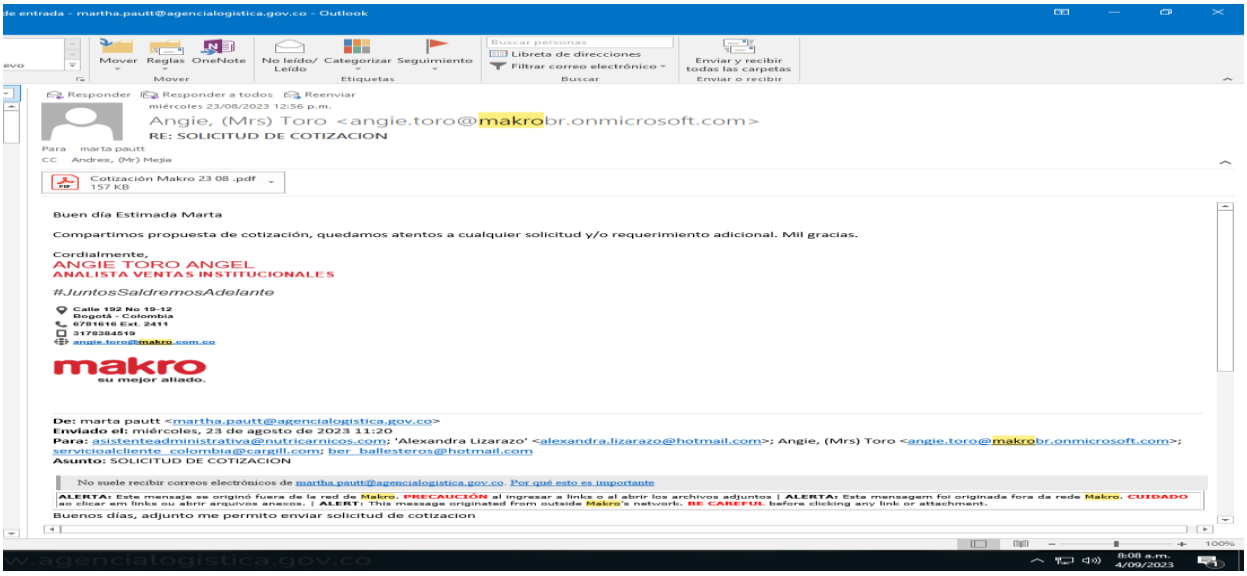
Puntos de entrega:

La carne de pollo objeto del presente proceso deberán entregarse en el Batallón de Comando y apoyo de Infantería de Marina No.1 "BACAIM1" (Corozal-Sucre), Batallón de Comando y apoyo de Infantería de Marina No.6 "BACAIM6" (Coveñas-Sucre), HONAC (Hospital Naval de Cartagena), Comisión de Alimentación "CSBN1" y "ENTB" (Compañía de Seguridad y Estación Naval de Tierra Bomba), Batallón Fluvial de Infantería de Marina Nro.17 "BFIM17" (Yati), Batallón de Infantería de Marina No.12 "BIM12" (Cartagena-Bolívar), Batallón de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina "BFEIM" (Manzanillo del Mar), Batallón de Infantería de Marina No.13 "BIM13" (Malagana-Bolívar), Unidades a Flote de la Armada Nacional (Cartagena-Bolívar), ENAP(Escuela Naval Almirante Padilla), y demás unidades que indique el contratante dentro de su jurisdicción, previo requerimiento y aprobación de esta por parte del contratante.

H. ESTUDIOS DE MERCADO

Para el estudio del mercado del presente proceso de subasta inversa, se realizó solicitud de cotización a proveedores por el módulo de la plataforma transaccional SECOPII, durante un periodo de 8 días comprendidos entre el 23 de agosto y el 31 de agosto de 2023, sin embargo no se obtuvo cotización alguna; por tanto se procedió adicionalmente, por la necesidad, a solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico a diferentes proveedores locales; obteniendo dos cotizaciones.





Para la determinación de presupuesto y de los aspectos relacionados con el precio de los bienes a contratar, se efectuó el análisis económico del sector mediante cotizaciones y el valor histórico del último contrato local que se ejecutó en la Regional Caribe.

El estudio de las cotizaciones recibidas fue remitido al comité Estructurador Económico para su análisis y determinar el valor de los precios techo para el presente proceso.

7. INDICADORES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mininas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Para determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se tendrá en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes:

El oferente deberá aportar el registro único de proponentes (RUP) debidamente actualizado y en firme a **2023.** De conformidad con lo establecido en el decreto 579 de 2021, art. 2 y 3, el comité económico-financiero verificará en los estados financieros los indicadores solicitados, teniendo en cuenta la capacidad financiera de los oferentes, **tomando como referencia el mejor periodo fiscal del mismo en los últimos tres (3) años que estén reportados en el registro único de oferentes (RUP)** y efectuara los análisis correspondientes de los mismos.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

7.1 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores.

7.1.1. LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

Debe ser Mayor o igual al (≥) 1

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

7.1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) x 100

Debe ser igual o menor (≤) al 70%

7.1.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):

UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS
RATIO: Debe ser mayor o igual (≥) 1 VEZ

7.2. Anexar los otros documentos financieros:

- Formato de Información de Proveedores o Contratista Sistema de Información Integral Financiera “SIIF”, acuerdo Formulario No. 5.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) en el que se indique el Régimen Tributario al que corresponde.
- Certificación Bancaria no mayor a 30 días calendarios que contenga: número de cuenta, NIT, banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal y beneficiario.
- Registro único proponente RUP (2023) vigente y en firme.

MARTHA PAUTT BERNARD

Firmado digitalmente por MARTHA PAUTT BERNARD

ASD, MARTHA PAUTT
Miembro Comité Técnico Estructurador

S2 JIMENEZ BENAVIDES DANIEL

Firmado digitalmente por S2 JIMENEZ BENAVIDES DANIEL
Fecha: 2023.09.06 18:04:51 -05'00'

S2, DANIEL JIMENEZ BENAVIDES
Miembro Comité Técnico Estructurador

Julieth Castillo Rodríguez

Firmado digitalmente por Julieth Castillo Rodríguez

TSD, JULIETH CASTILLO
Miembro Comité Económico

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977